

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 479 /

CONCON, 27 FEB 2018

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 01 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

Resolución Exenta N° 1635 de fecha 18.12.2017 que aprueba convenio de ejecución Proyecto Deportivo N° 1705010320 FONDEPORTE 2017 y la decisión Alcaldía.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Prestación de Servicio a Honorarios, desde el 10 de enero y el 12 de marzo de 2018, a **RENATO ALEJANDRO PABLO ARELLANO SALVADOR**, RUT N° **15.381.903-3**, los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 260.000, impuesto incluido, por 5 horas semanales, para desempeñarse como **MONITOR TALLER DE DEPORTE INTEGRADO PLAYA LA BOCA**

2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 114 05 016 "IND ESCUELA DE IICIACION SURF"

4.- NOTIFIQUESE el siguiente Decreto por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DE LA MUNICIPALIDAD Y ARCHÍVESE


PATRICIA ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Obligado	Observado	Revisado